



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

06 ENE. 2020

ANGOL,

119

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 09 de diciembre de 2019, enviada por **CLUB DEPORTIVO FEMENINO “LAS PRINCESAS”**, R.U.T. N° 65.928.710-2 representado por su Presidenta doña **PAOLA LOAIZA CIFUENTES**, quienes solicitan autorización para realizar beneficio de **4° VERSION FESTIVAL DE HARINA TOSTADA**, para el día viernes 17 y sábado 18 de enero de 2020.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 7 del 26 de marzo del 2019 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a **CLUB DEPORTIVO FEMENINO “LAS PRINCESAS”**, para realizar beneficio de **4° VERSION FESTIVAL DE HARINA TOSTADA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en recinto sama ubicado en John Kennedy s/n de esta ciudad, para el día viernes 17 de enero de 2020, desde las 15:00 hrs. y hasta las 03:00 hrs. del día sgte., y sábado 18 de enero de 2020, desde las 12:00 hrs y hasta las 03:00 hrs. del día sgte.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)

JLBO/MBS/dmm.

Distribución:

- Club Deportivo Femenino “Las Princesas”, Pdta. Paola Loaiza Cifuentes.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Rentas y Patentes.